

6.939

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la implementación de un Servicio de Informática de última generación en los Hospitales Zonales que corresponden a las seis (6) Zonas Sanitarias del Ministerio de Salud Pública.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a gestionar los fondos que corresponden para la concreción de este Proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a tres días del mes de agosto del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS OSVALDO CEREZO.-**

L E Y N° 6.939.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO – VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO